Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA

Por mandado de su mag.d Don Ger.mo de Cuellar

Visto por la Aud.a tomaron el dho real titulo y ceduca real en sus manos y lo besaron y ponsieron sobre sus cabeças y obedecieron en forma con el respecto debido y en q.to a su cumplim.to acordaron que obligandose el dho Don Al.o Conest.o Marin a la paga y satisfaz.n de la composicion de rentas reales y de alcaud.s y cientos en que la Aud.a y demas capitulares estan obligados como particulares y haz.do el juram.to acostumbrado y de que en pu.co y en secreto defendera que la Virgen santisima nra S.ra fue concebida sin mancha de pecado orig.l en el prim.o y instante de su ser se le de la posesion y abiendo entrado en este ayuntam.to el dho Don Al.o Conest.o hizo dho juram.to y el demas acostumbrado y se obligo a la paga de lo que los demas capitulares estan obligados como particulares en dhas rentas segun y como los demas lo estan y se le dio la posesion del dho ofi.o como su m.d de que yo el escr.o doy fee y lo pidio por testim.o

Y con esto se acabo este ayuntam.to y lo firmaron = Ante mi = Don Al.o

Gonçalo de Canaberal

Antonio de Robledo

Ldo Ignacio Ortega y Spinosa

Juan Rodriguez